



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 10.036.1

MAT: Declara desierta licitación ID 3736-104-L116, contratación de "Servicio de Transporte para Viaje gira anual de estudio de los alumnos de la Escuela D-975, José Abelardo Núñez M. de Laja, año 2016".

Laja, 15 de diciembre de 2016.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de Evaluación N° 64 de fecha 14 de diciembre de 2016, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-104-L116, contratación de "Servicio de Transporte para Viaje gira anual de estudio de los alumnos de la Escuela D-975, José Abelardo Núñez M. de Laja, año 2016", con resolución del Sr. Alcalde;
2. D.A. N°9.718 de fecha 05 de diciembre de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-104-L116, contratación de "Servicio de Transporte para Viaje gira anual de estudio de los alumnos de la Escuela D-975, José Abelardo Núñez M. de Laja, año 2016".
3. Licitación Publica ID 3736-104-L116 de fecha 05/12/2016;
4. D.A. N° 9.514 de fecha 29 de Noviembre de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Servicio de Transporte para Viaje gira anual de estudio de los alumnos de la Escuela D-975, José Abelardo Núñez M. de Laja, año 2016";
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1105 de fecha 15 de Noviembre de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°881 de fecha 10 de Noviembre de 2016, emitida por la Escuela D-975, José Abelardo Núñez M. de Laja.
7. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE, desierta licitación ID 3736-104-L116, contratación de "Servicio de Transporte para Viaje gira anual de estudio de los alumnos de la Escuela D-975, José Abelardo Núñez M. de Laja, año 2016", por cuanto, las ofertas presentadas no cumplen con lo establecido en bases del llamado, artículo 13°. : De la presentación de la oferta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

